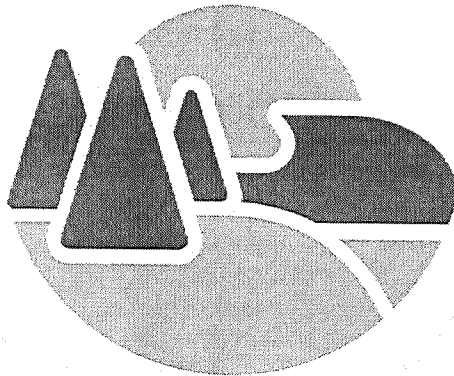


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N°1820



21 de agosto de 2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1247

15 JUL 2026

Villa Gesell,

VISTO: El Telegrama Colacionado

remitido por GODOY, Solange Denise; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del seis (06) de julio del dos mil veintiséis (2026);

Que se le deberá abonar diez (10) días de licencia anual no gozada proporcional 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por GODOY, Solange -----
----- Denise (Leg. N° 7148 - DNI N° 41.238.446) a partir del seis (6) de
julio del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente GODOY, Solange Denise (Leg. N° 7148----
----- DNI N° 41.238.446) la cantidad de diez (10) días de licencia anual
no gozada proporcional 2026.-----

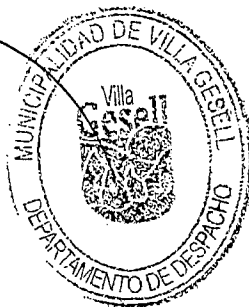
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Jr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

St. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1248

Villa Gesell,

15 JUL 2026

V I S T O: La solicitud remitida por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros, en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente GOMEZ AYALA, Nadia Gisela (Leg N°5540, DNI 42.577.783) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 560.976,49), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

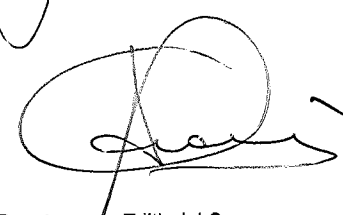
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud -----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Sr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERÁ
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1249

Villa Gesell, 15 JUL 2026
VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Deportes; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiséis (2026), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHENTA CON SEIS CTVS. (\$ 10.080,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes idóneos en cada disciplina:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
CARDOSO, Mario	94.927.876	5238	40
DELOR, Carolina	95.066.499	9253	40
PEREIRA, Mauricio	23.393.999	3211	40
RODERA, Santiago	38.676.043	7224	40
FLEITAS, Micaela	46.321.510	7294	40
DEMARO, Leonel	39.839.602	4472	40
BURAK, Ayelen	29.849.448	3407	40
ARGUIÑERA, Iñaki	35.420.591	4959	40
CHAPARRO, Laura	29.849.448	7248	40
BONGIORNI, Vanesa	25.453.178	7262	40
SOLVEYRA, Martha	20.356.501	9459	40
ZARATE, Gerardo	29.268.008	7271	40
PEDRO, Carlos Antonio	35.801.828	9413	40
JARA, María	36.908.177	7141	40
DADAMO, Javier	25.024.284	3980	40
DIPARDO, Laura	35.420.411	7274	40

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiséis (2026), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SEIS CTVS. (\$ 10.841,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes profesores en cada disciplina:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
ARAUJO, Alihuen	39.554.078	7183	40
MIGRONE, Sabrina	28.229.496	7088	40
YAGI, Juan Waler	30.555.002	7259	40
LUCERO, Sebastián	29.871.145	7170	40
SAUER, Marcos	28.297.461	7895	40

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1249

Municipalidad de Villa Gesell

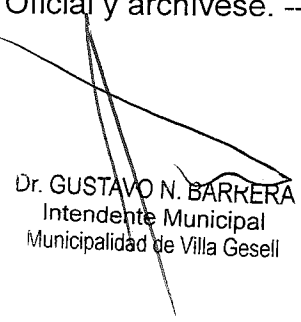
"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

Villa Gesell, 15 JUL 2026

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio----- y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CTVS (\$10.893.55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
RICHINO, Lautaro	34.479.492	9462	40
RUSSO, Juan	34.490.774	9543	40
CABELLO, María Gimena	25.987.667	9486	40
EGEA, Mariza	22.323.624	9263	40
MARGRETT, Alejandra	27.787.635	9899	40
CERDA LOUREDA, Gonzalo	32.610.138	9209	40
REGNER, Miriam Noemí	33.768.613	9481	40
PINOTTI, María Lorena	22.846.526	9501	40
SANCHO, Romina Soledad	33.268.707	9526	40
BENTIVEGNA, Ornella	32.023.582	9532	40
FARINA, María Eugenia	26.786.913	9458	40
FARINOLA, Laila	35.332.716	9190	40
TATTA ARAOZ, Benjamín	46.358.391	9533	40
CORIA, Rocio Macarena	38.303.869	9520	40
BANDIN, Lorena	25.423.576	9306	40
QUIDIELLO, Anabella	37.659.649	9503	40
DI BERNARDO, María	17.236.394	9509	40
AROCENA, María	32.803.720	9510	40
MARQUEZ, Federico	39.874.281	70281	40
CIAI, Tamara	35.366.998	9512	40
DOMINGUEZ, María	28.849.036	9508	40
CAMAÑO, María Eugenia	31.033.840	9356	40
POUGENS MARTINEZ, Galia	28.868.245	9535	40
MERLO, Walter Gabriel	28.971.823	9496	40
AGUIRRE, Alejandra	20.594.895	2444	40
TUGENTMAN SALZ, Mariela	24.313.410	9425	40
LOZADA, Griselda	13.296.771	9365	40
GUIDO GARCIA, María Candela	29.753.872	5326	40
GARCIA BUSTOS, María Candela	30.468.095	9539	40
CASTAÑARES, Sonia	28.297.451	7114	30
BAQUETTA, Ezequiel Felipe	33.031.665	9544	40
PEREYRA, Joaquín	47.223.409	9521	40
AZCUARRAIN, Pamela	33.111.965	9542	40
PORRAS, Nahuel Emiliano	23.138.769	9390	40
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	40
QUISPE GUZMÁN, Adalit	94.558.150	9455	40
TOLEDO, María Gloria	16.012.131	9490	40
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	40
LOPEZ, Beatriz Pamela	33.876.652	7200	30
PICOLLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	40
LAZARTE, María de los Ángeles	22.638.338	9430	40
ALBO, Mora Roberta	36.156.022	9489	40



"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

MAIDANA, María Valeria	23.416.878	9449	40
FONTE GUSSONI, Martina	37.682.584	9447	20
CARDOZO, Horacio Héctor	36.602.605	3871	40
SCHMIDT, Romina	27.217.384	9479	40
AMADEO, Gabriela Ariadna	31.559.372	9541	40
GARZILIO, Josefina	32.923.804	9497	40
ZARATE, Pilar María	28.753.509	9180	40
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	40
OLEA, Alicia del Carmen	27.566.770	9527	40
ALENDE, María Eugenia	25.248.497	4155	40
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289	40
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	40
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
CABRAL, Six Diego	25.775.794	9931	40
CARREIRA, Sandra	27.123.097	9474	30
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	40
CONTRERAS, Ana Beatriz	28.528.746	9411	40
COTTON BARTHE, Alegra	46.915.964	9530	40
CRIVELLO, Martin	30.276.818	9170	40
DAHUR, Daniela Virginia	34.789.599	9963	40
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	40
DURANDO, Celeste Angélica	22.000.486	9337	40
GONZALES, Ernesto	18.134.390	9139	35
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327	25
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	40
IRIONDO, Naomi Jael	44.266.619	9457	40
JUAREZ, Yamina Micaela	35.084.107	9491	30
MAGALLANES, Francisco J.	39.483.588	9399	40
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	40
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
LOPEZ FUENTES, Fernando Ariel	16.395.279	9534	40
PAVON, Pablo	24.224.554	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	40
PEREZ, Luis Andrés	28.460.062	9404	30
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25
REYES, José María	16.937.274	9225	40
RITO, Claudia Karina	21.471.484	9410	25
ROBLES, Romina	29.359.417	9453	40
ROMERO, Gustavo	23.809.526	9334	40
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
SOPER, Miguel	17.278.261	5536	30
VALVERDE, Quimen Vanesa	34.789.520	5535	30
VAZQUEZ, Carlos Horacio	32.100.674	9173	40
ZURDO, Ariel	28.935.101	9325	40

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio----- y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) al agente VAZQUEZ, Juan Gustavo (Leg. 9254 - DNI 24.560.320) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio----- y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) al agente RODRIGUEZ, Facundo Martin (Leg. 5266 - DNI 39.830.636) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio----- y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) al agente VILLAREAL, Marcelo (Leg. 9254 - DNI 20.020.054) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio----- y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) al agente CIMADORO,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1250

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".
Adriana (Leg 9239, DNI 18.151.576) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente -----
----- Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO:
1110110000.-----

ARTICULO 7º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor -----
----- Secretario Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GPM Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1251

Villa Gesell,

15 JUL 2026

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Director de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Dirección de Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CTVS (\$10.893.55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Profesor	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
BORDAGARAY, Raúl Orlando	22.169.824	9513	40
MORAN, Laura Alejandra	23.276.943	9514	40
RODRIGUEZ, Paola Marisa	35.801.893	9524	40
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	40
CASTAÑARES, Bruno German	38.303.713	5529	40
BISIGNANI, Julieta Soledad	34.772.152	5108	40
COTON BARTHE, Bahía	45.321.217	9475	40
DI PLACIDO, Jairo	43.508.513	9444	40
FLORES, Carlos	94.323.682	9373	40
FRESCO, Enzo	33.876.681	9434	40
FLORES, Elmer	48.302.088	9461	40
NASO, Rosana	18.032.522	9345	40
LUNA BOUFFLET, Anabel Cristina	30.493.787	9536	40
ACOSTA, Yanina	41.560.380	4845	40
LUCERO, Irina	21.155.916	9435	40
SUAREZ, Matías	41.258.599	9495	40
OVIEDO, Cecilia Carolina	34.337.125	5528	40
KLEMENS, Úrsula	30.873.540	2326	40
ARIAS, María Eugenia	26.447.073	9504	40
RUDNITZKY, Alejandra Marcela	17.800.767	9483	40
TARTARO, Maximiliano Abel	31.781.335	9515	40
DE SIMONE, Pablo	26.251.024	9313	40
GERON, Cristina Iliana	17.451.820	5527	40
GIRALDO CIFUENTES, Ligia	96.197.763	9517	40
LOIS, Gisela Soledad	31.661.653	5526	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente -----
----- Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO:
1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
----- Secretario Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

CPI Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1252

Villa Gesell,

15 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal como chofer de colectivo, camión y maquinas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente MOLINAS, Silvio (Leg. 5083 - DNI 96.080.909) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES SEISCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y UN CTVS (\$ 573.690, 71), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1253

Villa Gesell, 15 JUL 2026

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título en reconocimiento como licenciado en enfermería al agente BUSTAMANTE, Matías (Leg. 3958 – DNI 32.252.457) a partir del primero (1º) de julio del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio del dos mil veintiséis (2026) al agente BUSTAMANTE, Matías (Leg. 3958 – DNI 32.252.457) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título en reconocimiento como licenciado en enfermería, teniendo anteriormente un adicional por enfermero profesional.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1254

Villa Gesell,

15 JUL 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a la-----
-----agente SENDON VERONICA (Nº de Legajo 5105, DNI 25.181.113) partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a la-----
-----agente LAVITOLA, Jimena (Nº de Legajo 8680, DNI 31.423.250) a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CTVS (\$515.977,19), Planta Profesional 1, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

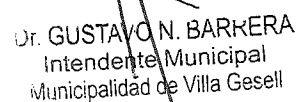
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

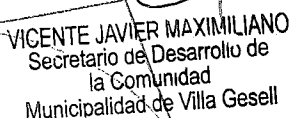
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Hacienda y el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.----


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

12 55

Villa Gesell, 15 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

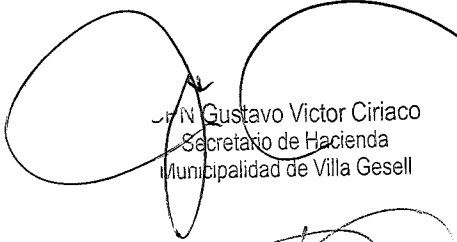
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil
veintiséis (2026), como Médico Clínico al agente SILVA LOURENCO, Natalia (Leg.
8757 - DNI 96.053.085) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual
de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON SETENTA
Y CINCO CTVS. (\$231.127.75), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario.-----

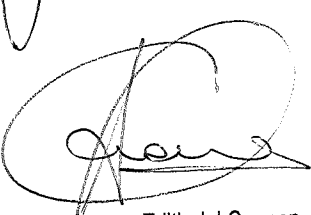
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

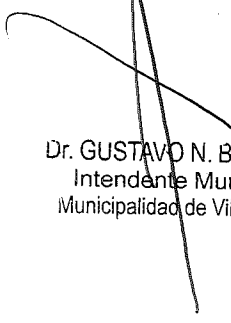
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y ---
----- por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1256

1256

15 JUL 2026

Villa Gesell,

V I S T O: El Telegrama Colacionado

remitido por la Sra. ARRIOLA MONTES DE OCA, Viviana; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veintidós (22) de junio del dos mil veintiséis (2026);

Que se le deberá abonar diez (10) días de licencia anual no gozada proporcional 2025 y siete (7) días de licencia anual no gozada proporcional 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por ARRIOLA MONTES DE-
----- OCA, Viviana (Leg. N° 3280- D.N.I. N° 40.999.586) a partir del
veintidós (22) de junio del dos mil veintiséis (2026).-----

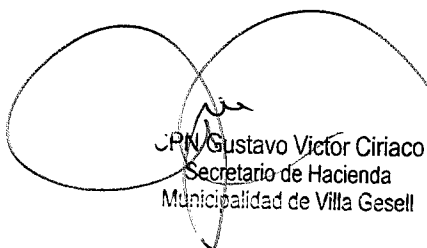
ARTICULO 2º: ABONESE al agente ARRIOLA MONTES DE OCA, Viviana la ---
----- cantidad de diez (10) días de licencia anual no gozadas 2025 y
siete (7) días de licencia anual no gozadas proporcional 2026.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

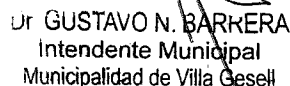
ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

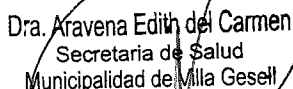
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


JPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1257

Villa Gesell, 15 JUL 2026

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de agentes que cumplen funciones en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -----de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente SALAS PEDROZO, Juan Carlos (Leg. Nº7306- DNI 93.348.916) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHENTA CON SEIS CTVS. (\$ 10.080,06) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y-----por el Señor Secretario de Turismo, a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

12 58

Villa Gesell,

16 JUL 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-2687, letra G, año 2026, iniciado por GOMEZ, Fermina del Carmen (DNI 22.612.808); y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de logística, armado de espacio, equipamiento, arbitrajes, seguros, asistencia médica, difusión);

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GOMEZ, Fermina del-----
-----Carmen (DNI 22.612.808) por la suma de PESOS UN MILLON
QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos
de logística, armado de espacio, equipamiento, arbitrajes, seguros, asistencia
médica, difusión, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos,
en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
Transferencias a personas, ACTIVIDADES CULTURALES: 1110110000
01.00.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de--
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

12 59

16 JUL 2026

Villa Gesell,

V I S T O: El Exp. 4124-1693, letra A, año 2026, iniciado por la Agencia de Recaudaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 9 se solicita modificar el número de CUIT/CUIM de la Empresa Playa Morena S.R.L del Decreto 920/26;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 1º del Decreto N° 920/26 en el único -----
-----sentido de dejar establecido que el CUIT/CUIM del establecimiento
PLAYA MORENA S.R.L es el signado como 30-70954271-1.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese a ARVIGE a fin de que provea la notificación -----
-----del contribuyente al domicilio citado en la base municipal y al
informado por la Agencia de Recaudaciones y Control Aduanero (ARCA).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
-----de Hacienda .-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

1260

Villa Gesell,

16 JUL 2026

V I S T O: El Expediente, N° 4124-2656, letra C, año 2026, iniciado por CORONEL, Norma (DNI 13.074.262);

El Decreto N° 796/09:

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos:

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de **INTERÉS SOCIAL** la escrituración del -----
----- inmueble a favor de la siguiente adjudicataria:

APELLIDO Y NOMBRE

NOM. CATASTRAL

CORONEL, Norma Mabel

VI-H-1B-8

ARTICULO 2º: Requírase la intervención de la Escribanía General de -----
----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del
otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se
consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con
constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere. ---

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al sólo efecto de la escrituración, las deudas -----
----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles
comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Planeamiento, Hábitat y Vivienda -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Lic. ~~Roberto~~
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1261

Villa Gesell,

16 JUL 2026

VISTO: El Expediente, N° 4124-2657, letra S, año 2026, iniciado por SABELLI, Blanca. O (DNI 18.596.588);

El Decreto N° 796/09;

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de **INTERÉS SOCIAL** la escrituración del -----
----- inmueble a favor de la siguiente adjudicataria:

APELLIDO Y NOMBRE

NOM. CATASTRAL

SABELLI, Blanca Ofelia

VI-H-3B-16

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de -----
----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere. ---

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al sólo efecto de la escrituración, las deudas -----
----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Planeamiento, Hábitat y Vivienda -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Lic. Pablo Castiello
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1262

Villa Gesell, 16 JUL 2026

V I S T O: el Expediente N° 4124-2300,

letra S, año 2026, iniciado por la Secretaría de Salud, mediante el cual se solicita la baja laboral de la agente ESCOBAR, Mariela Raquel, DNI 27.738.176, Legajo N°8633, quien revistiera como personal de planta temporaria mensualizada de esta Municipalidad, el decreto N°086/2026, la Resolución N°039/2026; el dictamen emitido por la Sub Dirección de Asuntos Laborales y el dictamen de la Secretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan a partir de la solicitud formulada por la Secretaría de Salud tendiente a disponer la baja de la agente ESCOBAR, Mariela Raquel, quien se desempeñaba como medica de guardia en el Hospital Municipal Arturo Illia bajo el régimen de personal de planta temporaria mensualizada;

Que de las constancias incorporadas al expediente surge que mediante Decreto N° 086/2026 se dispuso su designación temporaria con ampliación de carga horaria para la cobertura de guardias médicas, estableciéndose expresamente que dicha designación tendría vigencia hasta el treinta (30) de junio del año dos mil veintiséis (2026), plazo que constituye el limite temporal del vínculo jurídico de empleo público;

Que asimismo obran incorporados los informes emitidos por la Oficina de Personal del Hospital Municipal y los registros del sistema RAFAM, de los cuales surgen reiteradas inasistencias a las guardias médicas asignadas, circunstancia que motivo la intervención de la autoridad sanitaria y la sustanciación de las actuaciones administrativas correspondientes;

Que, en ese marco, fue cursada a la agente la intimación provista por el artículo 108 de la Ley Provincial N°14.656, oportunidad en la cual la interesada efectuó el descargo obrante en autos, invocando diversas circunstancias vinculadas a su situación laboral;

Que posteriormente la Sub Dirección de Asuntos Laborales emitió el dictamen obrante en las actuaciones, concluyendo que, encontrándose vencido el plazo de la designación temporaria, resultaba innecesario continuar el procedimiento previsto para el abandono de cargo, correspondiendo disponer la baja por expiración del vínculo jurídico de empleo;

Que dicho criterio ha sido íntegramente compartido por la Secretaria Legal y Técnica mediante el dictamen obrante en autos;

Que corresponde destacar que la agente revestía en carácter de personal de planta temporaria mensualizada, encuadrándose en situación en las previsiones de los artículos 70 inciso 2, 111 y concordantes de la Ley Provincial N° 14.656 y de las disposiciones pertinentes del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal N° 851/22;

Que el régimen jurídico aplicable al personal temporario difiere sustancialmente del previsto para el personal permanente, por cuanto su incorporación responde a necesidades funcionales transitorias de la Administración y su permanencia se encuentra condicionada al plazo fijado en el acto administrativo de designación y a la subsistencia de las razones de servicio que justificaron su nombramiento;

Que la garantía constitucional de estabilidad consagrada por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y por el artículo 39 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires protege al personal permanente, no siendo extensiva al personal temporario, cuyo vinculo finaliza por el mero vencimiento del plazo establecido en el acto de designación, sin que ello configure una cesantía ni una sanción disciplinaria;



"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

Que, en consecuencia, el día treinta (30) de junio del año dos mil veintiséis opero el vencimiento del plazo previsto en el Decreto N° 086/2026, produciéndose la extinción de la relación de empleo por una causa legal objetiva y autónoma expresamente prevista por el régimen estatutario;

Que la eventual renovación de una designación temporaria no constituye un derecho adquirido del agente sino una nueva decisión administrativa cuya adopción depende de la valoración que efectúe la autoridad competente respecto de las necesidades del servicio y de las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que informan el ejercicio de las potestades de organización de la Administración;

Que la Secretaría de Salud manifestó expresamente la inconveniencia funcional de renovar la contratación de la profesional, circunstancia fundada en la interrupción de la prestación de las guardias médicas para las cuales había sido designada y acredita mediante la documentación incorporada al expediente;

Que tales antecedentes no constituyen el fundamento jurídico de la baja que por el presente se dispone, sino únicamente las razones funcionales que justifican la decisión administrativa de no efectuar una nueva designación una vez extinguido el vínculo temporal;

Que, por consiguiente, la baja aquí dispuesta no reviste naturaleza disciplinaria, no constituye una cesantía ni importa declaración alguna respecto de la configuración del abandono de cargo previsto por el artículo 108 de la Ley N° 14.656, instituto cuyo tratamiento ha devenido abstracto frente a la extinción del vínculo por vencimiento del plazo contractual;

Que la solución adoptada resulta respetuosa de los principios constitucionales de legalidad, razonabilidad, debido proceso y buena administración, evitando la prosecución de actuaciones disciplinarias que carecerían de utilidad práctica una vez extinguido el vínculo de empleo;

Que el Departamento Ejecutivo, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y por la Ley Provincial N° 14.656, resulta competente para disponer la baja del personal temporario cuyo vínculo ha finalizado por expiración del plazo de designación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DISPONESE la BAJA de la agente ESCOBAR, Mariela Raquel-----
----- (DNI N° 27.738.176, N° de Legajo 8633), quien revistiera como personal de planta temporaria mensualizada dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del día primero (1°) de julio del año dos mil veintiséis (2026), como consecuencia del vencimiento del plazo de su designación, dispuesto mediante decreto N°086/26.-----

ARTICULO 2°: DEJASE expresamente establecido que la baja dispuesta por el---
-----presente decreto obedece exclusivamente a la extinción del vínculo jurídico de empleo por vencimiento del plazo de la designación temporaria y no reviste de carácter disciplinario, no constituyendo cesantía ni implicando pronunciamiento alguno respecto de la configuración del abandono de cargo previsto por el artículo 108 de la Ley Provincial N°14.656.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1262

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

ARTICULO 3°: ENCOMIENDASE a la Dirección de Personal del Hospital-----
----- Municipal la confección de la liquidación final de haberes que
corresponda conforme a derecho, la actualización del legajo personal de la
agente y la adopción de las medidas administrativas necesarias para el
cumplimiento del presente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese fehacientemente a la interesada con copia íntegra ----
-----del presente acto administrativo, haciéndole saber que contra el
mismo podrá interponer los recursos administrativos previstos por la normativa
vigente.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1263

Villa Gesell, 17 JUL 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-112, Letra D, año 2026, iniciado por la Dirección de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Prensa solicita la contratación del Señor FERNANDEZ, Juan Martin para realizar las coberturas periodísticas de las actividades oficiales que se realizan fuera del Partido de Villa Gesell;

Que teniendo en cuenta que la Jefatura de Gabinete no cuenta con personal idóneo en el tema es que se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de FERNANDEZ, Juan Martin DNI -----
----- 32.067.096 por el periodo de julio a diciembre del dos mil veintiséis (2026) para realizar las coberturas periodísticas de las actividades oficiales que se realizan fuera del Partido de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada a la Jefatura de Gabinete fin de confirmar la -----
----- autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1264

Villa Gesell, 17 JUL 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0219, Letra D, año 2026, iniciado por Director de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Prensa solicita la contratación del Señor CHICO, Emiliano para realizar las coberturas periodísticas los días de fin de semana y turno tarde, al no poseer los recursos humanos con competencia en la Dirección de Prensa;

Que dicha contratación es por seis (6) meses a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026);

Que teniendo en cuenta que la Jefatura de Gabinete no tiene personal idóneo en el tema, es que se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de CHICO, Emiliano D.N.I. 33.799.919, a ----- partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) para realizar las coberturas periodísticas los días de fin de semana y turno tarde, al no poseer los recursos humanos con competencia en la Dirección de Prensa.-----

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Jefatura de Gabinete a fin de confirmar la ----- autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN-Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1265

Villa Gesell,

17 JUL 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-113, Letra D, año 2026, iniciado por Dirección de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Director de Prensa solicita la contratación de la Señora AMARILLA, Amada Belén DNI 34.489.067 para realizar coberturas y actividades oficiales y de promoción en nuestra ciudad;

Que teniendo en cuenta que la Jefatura de Gabinete no cuenta con personal idóneo en el tema, es que se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de AMARILLA, Amada Belén DNI -----
----- 34.489.067 por el periodo de julio a diciembre del dos mil veintiséis (2026)
para realizar coberturas y actividades oficiales y de promoción en nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Jefatura de Gabinete a fin de confirmar la -----
----- autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

12 66

Villa Gesell, 17 JUL 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-400, Letra S, año 2026, iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda solicita la contratación de las trabajadoras sociales CACERES JUCHANI, Maribel Elisabeth y FARIAS, Jesica Karen;

Que dicha contratación es a partir del primero (1°) de Julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizase la Contratación de CACERES JUCHANI, Maribel Elisabeth -----
----- (DNI 32.755.141) y FARIAS, Jesica Karen (DNI 38.936.418), manteniendo el salario que perciben actualmente y actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para realizar tareas vinculadas al ordenamiento territorial, relevamientos y acompañamientos técnico-social, entre otros trabajos. -----

ARTICULO 2°: Téngase por Excusada la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda -
----- a fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda-----
----- y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1267

Villa Gesell, **17 JUL 2026**

VISTO: La nota enviada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en APAADE Refugio Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, al agente RENA, Tatiana (Leg. 4894 – DNI 42.627.484 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351.07), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1268

Villa Gesell, 17 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el vivero municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el vivero municipal, al agente que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MANSUETO, Alejandro	3192	17.013.602

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLAS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1269

Villa Gesell, 17 JUL 2026

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente LAGOS, Alfredo Héctor (Leg. N° 4260 – DNI 20.529.063) con diez (10) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO (\$10.893,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Dirección de Coordinación. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1270

Villa Gesell, 17 JUL 2026

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente RODRIGUEZ, Gabriela Inés (Leg. Nº 3061 – D.N.I. 23.814.972) con quince (15) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$10.893, 55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1271

Villa Gesell, 17 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Contaduría;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) al Señor D'ALONZO, Tobías Stefano (Leg. Nº 4947- DNI Nº 41.690.904) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CIENTO Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1272

Villa Gesell, 17 JUL 2026
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de
cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y
CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 487.394,38), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente, al agente
que a continuación se designa:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
GALVAN, Ricardo Daniel	2483	23.921.462

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda y por el Señor Secretario de obras y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1273

Villa Gesell, 17 JUL 2026

VISTO: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en Contaduría;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente PALAVECINO, Luis Rafael (Leg. Nº 1235 – D.N.I 23.131.806) en Cat. 86, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON NUEVE CTVS. (\$ 671.640,09), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de Departamento Interino de la Contaduría Municipal.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 22 por treinta (30) horas semanales, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de Departamento Interino de la Contaduría Municipal.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

JPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1274

Villa Gesell, 17 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana, al agente que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
RAMIREZ, Delia	4658	39.096.498

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a -----la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLAS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1275

Villa Gesell, 17 JUL 2026

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veintiséis (2026), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, al agente que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	Nº DNI
LUNA, Gabriel	4775	38.676.012

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1276

Villa Gesell, 17 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de Género y Juventud, al agente que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
TORTEROLO, Victoria	5298	33.480.441

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), en Cat. 80 como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$231.127,75), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de Género y Juventud, a los agentes que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
GONZALEZ, Lucia	8664	33.341.027
CASTELAO, Malena	9471	33.397.914

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y UNO CTVS. (\$573.690,71), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de Género y Juventud, al agente que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
FERNANDEZ CECCHI, María	5293	33.913.477

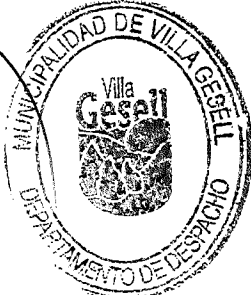
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dra. FÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1277

Villa Gesell, 17 JUL 2026

V I S T O: El informe elevado por la Dirección

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero--
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veintiséis
(2026) al agente DAJCZACK, Ismael Matías (Leg. Nº 3467 – DNI Nº 30.910.520) en Cat.
82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y
CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$610.584, 32), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en
la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
----- y por el Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1278

Villa Gesell, 17 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Dirección de Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero--
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veintiséis (2026) en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para
cumplir funciones en la Dirección de Educación que a continuación se indica:-

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
YÁÑEZ, Victoria	5463	42.252.996

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110140000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
-----y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

OPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO

Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1279

Villa Gesell, 17 JUL 2026

V I S T O: la nota enviada por el Director de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero---
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintiséis (2026) al agente YERRO, Pablo Martín (Leg. Nº 9278 – DNI 36.166.994) en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$610.584.32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Educación.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 14-----
----- con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales al agente YERRO, Pablo Martín (Leg. Nº 9278 – D.N.I 36.166.994) y hasta tanto ocupe el cargo en la Dirección de Educación.-----

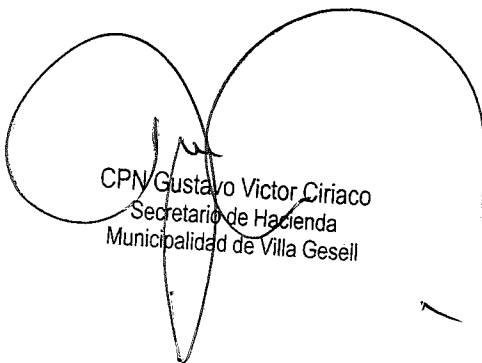
ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
----- diciembre del dos mil veintiséis (2026) al agente YERRO, Pablo Martín (Leg. Nº 9278 - DNI 36.166.994) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función. -----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1280

Villa Gesell, 17 JUL 2026

V I S T O: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero--
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veintiséis (2026) en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para
cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda al agente que a
continuación se indica:-

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
VERONELLI, Franco	5002	43.548.125

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110140000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
-----y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. Eduardo N. Nájera
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1281

Villa Gesell, 17 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Radio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, al agente SERI, Casandra
Salome (Nº de Leg 5139, DNI 38.695.780 con un régimen horario de cuarenta
(40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir
funciones en la Radio Municipal:-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell